



Convenio Modificatorio de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA)

YUCATÁN

(EDUCACIÓN PARA ADULTOS)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", DE FECHA **10 DE MARZO DE 2022** QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "**EL INEA**", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO **SUCESIVO** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" , A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR SU TITULAR, OLGA ROSAS MOYA, ASISTIDO POR PEDRO OMAR PATRÓN BALLOTE, DIRECTOR DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de Marzo de 2022**, "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", en adelante "**EL CONVENIO**", con objeto de que "**EL INEA**" proporcionará recursos presupuestarios a "**EL INSTITUTO**", para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de **YUCATÁN**, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 1** de "**EL CONVENIO**".

2. En la cláusula segunda de "**EL CONVENIO**", se estableció entre otras obligaciones de "**EL INEA**" la ministración de la cantidad de **\$8,211,885.00 (Ocho millones doscientos once mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, a efecto de que "**EL INSTITUTO**" la aplicara al cumplimiento del objeto de "**EL CONVENIO**".

3. El artículo 22, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de INEA) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. En la cláusula **Vigésima Primera** de "**EL CONVENIO**" se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2022**.

5. En virtud de que "**EL INEA**" ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes





proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios".

DECLARACIONES

De "LAS PARTES":

Única. - Las modificaciones a "EL CONVENIO" se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su cláusula segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, "EL INEA", "EL INSTITUTO" y "LA SECRETARÍA", otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio modificatorio la **reducción** de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto "EL INEA" y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado "EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)", consecuentemente "LAS PARTES" acuerdan modificar la meta y la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en los **Anexos Técnicos 1 y 2** de "EL CONVENIO", respectivamente.

Segunda. - Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

a) Ministran la cantidad de **\$2,475,377.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete Pesos 00/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2022, a efecto de que "EL INSTITUTO" la aplique al cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO", de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 2**, el cual firmado por "LAS PARTES" se integra al mismo.

Tercera. - Se modifican los **Anexos Técnicos 1 y 2** de "EL CONVENIO", para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **Segunda** y **Tercera** antes señaladas, "LAS PARTES" ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de "EL CONVENIO".

Quinta. - El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2022.**

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio en **seis** tantos, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2022.**

Por: "EL INEA"

Jose Muñoz Gómez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

Por: "LA SECRETARÍA"

Olga Rosas Moya

Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Asistido por "EL INEA"

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Asistido por:

Pedro Omar Patrón Ballote
Director de Egresos de la Secretaría de
Administración y Finanzas

Por: "EL INSTITUTO"

Rosa Adriana Díaz Lizama
Directora General

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA




Anexo Técnico 1 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "EL INEA", "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" con fecha **31 de diciembre de 2022**.

Nivel	Total de UCNs
Alfabetización	1,220
Primaria	2,130
Secundaria	3,110
Meta total Anual	6,460

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 1** por "LAS PARTES" lo firman **en seis tantos**, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2022**.

Por: "EL INEA"


José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal


Por: "LA SECRETARÍA"


Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán


Asistido por "EL INEA"


Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Asistido por:


Pedro Omar Patrón Ballote
Director de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por: "EL INSTITUTO"


Rosa Adriana Díaz Lizama
Directora General



Anexo Técnico 2 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "EL INEA", "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" con fecha **31 de diciembre de 2022**.

YUCATÁN

Anexo Técnico 2 del Convenio Modificatorio

PRESUPUESTO

Presupuesto Ramo 11. Educación Pública	
Proyecto	Monto Anual
Atención a la Demanda	1,927,225
Formación Solidaria	0
Acreditación	468,552
Plazas Comunitarias	79,600
Total de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"	2,475,377

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 2** por "LAS PARTES" lo firman **en seis tantos**, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre** de **2022**.

Por: "EL INEA"

Por: "LA SECRETARÍA"

José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

Secretaria de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Asistido por "EL INEA"

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Asistido por:

Pedro Omar Patrón Ballote
Director de Egresos de la Secretaría de
Administración y Finanzas

Por: "EL INSTITUTO"

Rosa Adriana Díaz Lizama
Directora General



